

ab

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

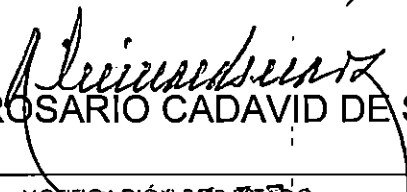
Bogotá, D.C., 02 JUL 2020

Se niega la solicitud que antecede, en virtud de que la diligencia de inventarios y avalúos fue evacuada en audiencia del 9 de noviembre de 2019, conforme se puede observar a folios 39 y 40 de la actuación, misma que se aprobó por auto del 30 de noviembre de 2016 (fl. 42).

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al memorialista para que informe si existen otros bienes que no fueron denunciados en la diligencia en mención, caso en el que se deberá proceder en la forma establecida en el art. 502 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ
0466-2015

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº 043 HOY: 03 JUL 2020 LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria
--	---